



MINISTERIO  
DE  
DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

MALE - JECELOG

PARQUE Y CENTRO DE  
ABASTECIMIENTO DE  
MATERIAL DE INTENDENCIA

**RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº**  
**2024/ETSAE0111/00000387E**

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y en virtud de lo estipulado en el art. 2.4 del RD 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF, y en el art. 4 – apartado 1 a de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF.

CONSIDERANDO que el expediente de contratación con número 2024/ETSAE0111/00000387E (SUMINISTROS), promovido por SAECO PCAMI (ETSAE0111), y objeto “**Adquisición botiquines individuales de combate**”, por importe de 164.076,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto ha sido tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad, respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- Este Órgano de Contratación dicta Orden de inicio del expediente el 14 de agosto de 2024 en base a la distinta documentación preparatoria que consta en el expediente entre la que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas de agosto de 2024
- Se emite informe de fiscalización previa a la Aprobación del gasto por parte de la Intervención Delegada con fecha 19 de agosto de 2024.
- Con fecha de 19 de agosto de 2024 se dicta resolución por este Órgano de Contratación mediante la que se aprueba el expediente, los pliegos, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Con fecha 21 de agosto de 2024 se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y el documento de pliegos.
- Con fecha 03 de septiembre de 2024 se detecta que siguientes errores materiales en el PPT:

1. Página 5 donde dice A.2.1.- EXTENSIÓN / ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro comprende productos de desratización, desinfección y desinsectación que contarán con la autorización de las autoridades nacionales pertinentes para ser comercializadas en España.

**Debe de decir:**

A.2.1.- EXTENSIÓN / ALCANCE DEL SUMINISTRO

El suministro comprende diverso material de uso médico, en su configuración vigente a la firma del contrato, de nueva fabricación y siendo modelos actuales (quedan excluidos

CORREO ELECTRÓNICO:

SAE.PCAMI@mde.es

PCAMI  
Avda. Andalucía, km. 10'200  
28021 - MADRID  
TEL.: 91.779.54 83



MINISTERIO  
DE  
DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

MALE - JECELOG

PARQUE Y CENTRO DE  
ABASTECIMIENTO DE  
MATERIAL DE INTENDENCIA

materiales usados o de segunda mano), en las cantidades que se especifican en el ANEXO A del presente PPT.

2. Página 12: Se exime de la presentación de los siguientes certificados al ser un error su exigencia:
  - Copia del documento acreditativo de Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (R.O.E.S.B.).
  - Copia del documento acreditativo de Registro Oficial de Productos y Operaciones de medios de defensa Fitosanitaria. (R.O.P.O)
3. Distintos errores en el Anexo B obligan a su sustitución íntegra.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) establece que el Órgano de Contratación: *Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.*

El artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) establece que el Órgano de Contratación: *Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.*

### RESUELVO

En atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, en virtud de las facultades conferidas a mi Autoridad en la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, así como en lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012 de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas depago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, modificada por Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, y de acuerdo con el artículo 152 de la LCSP, he resuelto sustituir el Anexo B del PPT por el documento que se adjunta a esta resolución, eximir de la presentación de los certificados señalados en los

CORREO ELECTRÓNICO:

SAE.PCAMI@mde.es

PCAMI  
Avda. Andalucía, km. 10'200  
28021 - MADRID  
TEL.: 91.779.54 83



**MINISTERIO  
DE  
DEFENSA**

**EJÉRCITO DE TIERRA**

**MALE - JECELOG**

**PARQUE Y CENTRO DE  
ABASTECIMIENTO DE  
MATERIAL DE INTENDENCIA**

ANTECEDENTES DE HECHO in fine y corregir la redacción del A.2.1.del PPT - EXTENSIÓN / ALCANCE DEL SUMINISTRO, que quedaría redactada de la siguiente forma:

*El suministro comprende diverso material de uso médico, en su configuración vigente a la firma del contrato, de nueva fabricación y siendo modelos actuales (quedan excluidos materiales usados o de segunda mano), en las cantidades que se especifican en el ANEXO A del presente PPT.*

Madrid a 5 de septiembre de 2024

**EL COMANDANTE JEFE INTERINO. DE LA  
SECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL PCAMI**

CORREO ELECTRÓNICO:

SAE.PCAMI@mde.es

PCAMI  
Avda. Andalucía, km. 10'200  
28021 - MADRID  
TEL.: 91.779.54 83



## **ANEXO B**

### **SECCION 2: REQUISITOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO**

#### ***B.1.- REQUISITOS FUNCIONALES/TECNICOS/OPERATIVOS Y CONSTRUCTIVOS. B.1.1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS***

A continuación se describen los requisitos exigibles a la Configuración Base.

#### **LOTE ÚNICO : ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES INDIVIDUALES DE COMBATE (B.I.C.s)**

Los Botiquines Individuales de Combate (en adelante B.I.C.), están compuestos de los siguientes componentes:

- Una (1) Tijera cortarropa con ripper.
- Una (1) Venda hemostática.
- Una (1) Gasa para quemaduras 10 cm x 10cm
- Un (1) Aplicador hemostático.
- Un (1) Torniquete.
- Una (1) Manta superaislante de salvamento.
- Un (1) Par de guantes de nitrilo de alta resistencia.
- Un (1) Apósito torácico.
- Un (1) Protector boca-boca para RCP.
- Un (1) Vendaje de emergencia.
- Una (1) Cánula nasofaríngea
- Un (1) Escudo ocular
- Cinco (5) Fichas explicativas.

Estos componentes tendrán las características técnicas descritas a continuación:

#### **TIJERA CORTARROPA CON RIPPER**

- Tijera universal de acero inoxidable.
- El acero inoxidable será del tipo AISI-410
- Las hojas serán de acero y el mango de material termoplástico.
- Tendrán puntas redondeadas para evitar cortes accidentales.
- Podrán cortar ropa, vendajes, etc...
- Serán autoclavables.
- Serán ambidiestros
- La presentación será en envase individual en Skin-Pack.
- Las medidas estarán comprendidas entre:
  - ✓ Alto: Entre 17 y 19 cm
  - ✓ Ancho: Entre 8 y 9 cm
  - ✓ Profundo: 1 cm
  - ✓ Peso: Entre 0,045 y 0,55 Kg
- El ripper es un dispositivo de corte destinado a cortar con rapidez materiales resistentes y de cierto espesor como correaes, botas, uniformes o vendajes; que para su manipulación se fija a las tijeras de trauma estándar de 19 cm.
- El dispositivo incorporará dos cuchillas enfrentadas, formando un ángulo de 5° y su diseño será tal que hará imposible el daño al paciente que se esté manipulando, por corte no deseado.
- El dispositivo será seguro y eficaz
  - ✓ Tendrá que ser compacto, robusto y ligero



- ✓ Fácil y rápido de instalar en las tijeras de trauma
- Para adaptarse adecuadamente a las tijeras cortarropa, el dispositivo deberá tener las siguientes dimensiones:
  - ✓ Longitud: 63,50 mm.
  - ✓ Anchura: 46,20 mm.
  - ✓ Espesor: 15,90 mm.
  - ✓ Peso máximo: 30 gr
- Los componentes principales del dispositivo serán la carcasa o cuerpo del mismo y las cuchillas de corte, que para garantizar su robustez y fiabilidad responderán a las siguientes características:
  - ✓ Cuerpo: Autoclavable hasta 145° C, fabricado por inyección de nylon GF13 y reforzado con fibra de vidrio RTP 6/6.
  - ✓ Cuchillas: De acero inoxidable 440A con recubrimiento de tungsteno y tratamiento cerámico para favorecer el deslizamiento.
- El dispositivo se suministrará acoplado a las tijeras.

### **VENDA HEMOSTÁTICA**

- Será una venda impregnada de agente hemostático con unas medidas que no excederán de 7,8 x 153 cm. ni serán menores de 7,5 x 148 cm.
- Tendrá capacidad de rápida coagulación (60 segundos) en hemorragias severas, tanto arteriales como venosas.
- El agente hemostático no generará temperatura al realizar el proceso químico por el que se produce la coagulación.
- Podrá ser utilizado en condiciones de hipotermia del paciente.
- El agente hemostático será un granulado coagulante con capacidad para controlar directamente una hemorragia, ya sea arterial como venosa.
- El agente coagulante deberá ser el mismo en los dos productos del lote para poder ser utilizado simultáneamente.
- Vendrá envasada en condiciones de esterilidad.
- El envase será un compuesto de aluminio para permitir su almacenamiento en condiciones adversas con seguridad, pero poseerá un dispositivo de apertura fácil.
- Dispositivo certificado CE como producto sanitario, Clase III
- Su caducidad mínima será de veinticuatro (24) meses.

### **GASA PARA QUEMADURAS 10 CM X 10 CM**

- Gasa para el tratamiento de quemaduras de 1º, 2º y 3er grado.
- Detiene, al mismo tiempo, la progresión de la quemadura y disipa el excedente térmico acumulado en los tejidos (termorregulación por transferencia de calor).
- Alivian el dolor, previenen de la contaminación cruzada, no se adhieren a lecho de la lesión y minimizan el riesgo de hipotermia. Fáciles de utilizar. Pueden ser aplicadas sobre la ropa quemada, minimizando el tiempo de actuación.
- Proporciona un alivio del dolor inmediato y prolongado.
- Incorpora un antiséptico natural que previene el aumento de carga bacteriana.
- Se retira con facilidad de forma indolora.
- No produce reacciones alérgicas.
- No es tóxico.
- No es graso.
- No enmascara la herida.
- Por transferencia de calor absorbe el exceso térmico acumulado en los tejidos.
- Hidrosoluble, biodegradable y bacteriostático.
- Presentación en envase unitario.
- Medidas gasa de 10 cm x 10 cm.
- Su caducidad mínima será de veinticuatro (24) meses.

### **APLICADOR HEMOSTÁTICO**

- El componente poseerá un aplicador relleno de un granulado coagulante con capacidad para ser introducido en una herida inciso-contusa.
- El producto coagulador será un granulado con capacidad para controlar directamente una hemorragia, ya sea arterial como venosa.
- El producto coagulador no generará temperatura al realizar el proceso químico por el que se produce la coagulación.
- Podrá ser utilizado en condiciones de hipotermia del paciente.
- El producto vendrá envasado en condiciones de esterilidad.
- El agente coagulante tiene que ser el mismo que el componente de la venda hemostática para poder ser utilizados conjuntamente.
- El envase será un compuesto de aluminio para permitir su almacenamiento en condiciones adversas con seguridad,



pero poseerá un dispositivo de apertura fácil.

- Dispositivo certificado CE como producto sanitario, Clase III
- Su caducidad mínima será de veinticuatro (24) meses.

## **TORNIQUETE**

- Compresor hemostático de molinete, con hebilla de enrutamiento de un solo paso, varilla de una longitud mínima de 145 mm, clip de fijación con 2 ganchos enfrentados a 180° y banda de presión circunferencial corrediza e interna.
- Todos los componentes del compresor serán de color negro a excepción de la banda de aseguramiento del molinete, sobre la que se podrá anotar la hora de aplicación del dispositivo.
- El dispositivo se suministrará retráctilado con film transparente y en el interior del pack se incluirán las correspondientes instrucciones de uso en español.
- Por tratarse de un producto sanitario de Clase I, estará amparado por la correspondiente Declaración CE de Conformidad.
- El suministrador estará en posesión del Certificado de Aseguramiento de Calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, así como de la correspondiente autorización emitida por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
- Estará Catalogado con NOC

## **MANTA SUPERAISLANTE SALVAMENTO**

- Fabricada en poliéster metalizado Oro-plata.
- Vendrá envasada al vacío individualmente.
- Su efecto reflectante consigue mantener la temperatura corporal más de un 85% evitando la pérdida de calor.
- Protege del frío colocando la manta con la faz plateada hacia el paciente, reflejando el calor del cuerpo y evitando la hipotermia.
- Protege del calor colocando la faz dorada hacia el paciente.
- La parte plateada refleja los rayos del sol permitiendo mantener fresco el cuerpo.
- Es completamente impermeable
- Tamaño: 210 x 160 cm.
- Dispositivo certificado CE como producto sanitario, Clase I
- Su caducidad mínima será de veinticuatro (24) meses.

## **PAR DE GUANTES DE NITRILO ALTA RESISTENCIA**

- El producto es un (1) par de guantes de nitrilo de gran resistencia al desgarro.
- Serán ambidextros.
- Se presentará en un pack de 2 (dos) unidades (un par de guantes) doblados y prensados al vacío y con una vitola de papel rodeándolos para evitar su despliegue accidental.
- El color será negro a fin de evitar que destaquen por su color al ponérselos en situaciones hostiles.
- La talla será XL

## **APÓSITOS TORÁCICOS**

- Será un apósito que impida la entrada de aire pero que permita un flujo de aire de baja resistencia al exterior de la cavidad torácica.
- El apósito tendrá una válvula unidireccional que evite la obstrucción interna por coágulos o tejidos.
- Así mismo impedirá la ocusión externa por posible presión directa del propio uniforme, la protección balística, mantas de abrigo, etc....
- El apósito será biocompatible
- La válvula estará fabricada en termoplástico de alta tenacidad.
- Será capaz de mantener una adherencia óptima frente a temperaturas extremas, inmersión en agua o saturación de arena.
- Será transparente.
- Estará exento de látex.
- Tendrá un tamaño mínimo de 250 cm<sup>2</sup>.
- Vendrá envasado al vacío.
- Se suministrará en un pack con dos apósitos, uno con válvula y otro sin válvula correspondiente a las posibles heridas torácicas de entrada y salida.



- Será estéril.
- Podrá verse, tanto el parche como el embalaje en condiciones de poca luminosidad e incluso de noche, con dispositivos de visión nocturna.
- Su caducidad mínima será de veinticuatro (24) meses

#### **PROTECTOR BOCA A BOCA A BOCA PARA RCP.**

- Es un dispositivo para evitar el contacto entre el recuperador y la baja a la que se le está practicando la maniobra de RCP a la hora de dar las insuflaciones.
- Es una lámina de PVC, en cuyo centro se encuentra una válvula unidireccional que dejará pasar la insuflación de aire manteniendo al recuperador separado de la baja.
- Vendrá libre de látex
- Dispositivo certificado CE como producto sanitario, Clase IIa
- Su caducidad mínima será de veinticuatro (24) meses.

#### **VENDAJE DE EMERGENCIA**

- El tejido será en algodón tejido.
- Tendrá un color verde mate.
- Poseerá un apósito incorporado enganchando en la venda con capacidad para movilizarse para la herida posterior.
- El otro apósito estará fijo en el inicio de la venda.
- Poseerá un enganche en plástico rígido a fin de poder cerrar el vendaje sin necesidad de sistema externo de fijación.
- En uno de sus extremos tendrá una pieza de plástico rígido cuya finalidad es la de tensar el vendaje para hacer una buena compresión sobre la herida sin perjudicar el vendado final.
- Estará envasado al vacío y esterilizado.
- La anchura del vendaje será de 4 (cuatro) pulgadas.
- La rotulación de las instrucciones externas de la bolsa será en castellano.
- Su caducidad mínima será de veinticuatro (24) meses

#### **CÁNULA NASOFARÍNGEA**

Dispositivo para mantener abiertas las vías respiratorias, en pacientes difíciles de ventilar. Evita que la base la lengua retroceda, en pacientes inconscientes.

- Diseño de trompeta para una colocación segura
- Punta atraumática redondeada para facilitar su inserción
- Fabricada con elastómero termoplástico suave y flexible, para un ajuste cómodo
- De un solo uso y libre de latex
- Tamaño 28 FR
- Se suministrará estéril, en envase individual, junto con 2,7 gramos de lubricante
- Dispositivo certificado CE como producto sanitario, Clase Is
- Caducidad mínima, en el momento del suministro, (24) meses

#### **ESCUDO OCULAR**

Dispositivo que permite proteger el ojo lesionado, evita daños adicionales e impide que la presión externa se aplique directamente a la lesión.

- Termoplástico transparente, rígido y ligero
- Perforado para permitir la circulación de aire
- Adaptable a ambos ojos
- Dimensiones máximas 8 x 6,5 cm.

Para facilitar su uso, se acompañará de un cordón elástico, de al menos 50 cm. en reposo, que incluirá dispositivo de cierre por presión.

#### **FICHAS EXPLICATIVAS**

- Son cinco (5) fichas plastificadas unidad solidariamente mediante un remache metálico para que puedan ser visibles las cinco.
- Las medidas serán las siguientes: 13 cm de largo , 8,5 cm ancho



- Se suministrarán en los siguientes colores: Amarillo, naranja, azul, verde y rosa
- Cada una de ellas llevará un texto (solo en una de las caras) que se cita a continuación que estará encabezado por el emblema del Ejército:

✓ Tarjeta amarilla:

AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA DE EXTREMIDAD

1. Ponerse los guantes de protección.
2. Aplicar el torniquete por encima de la amputación.
3. Utilizar la venda hemostática si continua el sangrado
4. Aplicar el vendaje de emergencia comprimiéndolo todo.
5. Iniciar la evacuación lo antes posible.

✓ Tarjeta naranja:

HERIDA EXTENSA CON HEMORRAGIA (NO EN EXTREMIDADES)

1. Ponerse los guantes de protección.
2. Utilizar la venda hemostática cubriendo toda la superficie de la herida.
3. Utilizar el vendaje de emergencia comprimiéndolo todo.
4. Iniciar la evacuación lo antes posible.

✓ Tarjeta azul:

HERIDA PENETRANTE EN ABDOMEN

1. Ponerse los guantes de protección.
2. Introducir en la herida el aplicador Hemostático.
3. Si es necesario utilizar la venda (hemostática introduciendola en el interior de la herida).
4. Utilizar el vendaje de emergencia comprimiéndolo todo.
5. Iniciar la evacuación lo antes posible.

✓ Tarjeta verde:

HERIDA PENETRANTE EN EXTREMIDAD

1. Ponerse los guantes de protección.
2. Aplicar el torniquete hasta cese de sangrado.
3. Introducir en la herida el aplicador hemostático
4. Utilizar el vendaje de emergencia comprimiéndolo todo.
5. Iniciar la evacuación lo antes posible.

✓ Tarjeta rosa:

HERIDA PENETRANTE EN TÓRAX

1. Ponerse los guantes de protección.
2. Limpiar la herida con la gasa del parche.
3. Aplicar el parche.
4. Si hay herida de salida aplicar el 2º parche.
5. Iniciar la evacuación lo antes posible.

- El B.I.C se entregará ya conformado con todos los componentes en el interior de una bolsa, que estará precintada mediante un sistema de brida al efecto que asegure la no manipulación de su interior. Esta bolsa irá con etiqueta identificativa y fecha de caducidad. La bolsa de transporte tendrá las siguientes características:

- ✓ Tendrá unas medidas de 190 x 160 x 80 mm.
- ✓ El tejido principal será 100% PA HT cordura
- ✓ El tejido estará compuesto de 100% de poliamida AJT y el resinado de poliuretano.



- ✓ La urdimbre será de  $14 \pm 1$  hilos/cm. La trama será de  $11 \pm 1$  pasadas/cm. Título hilo Urdimbre 1100 dtx Trama 1100 dtx
- ✓ El ligamento será de tafetán.
- ✓ El peso del tejido será de  $355 \pm 5\%$  g/m<sup>2</sup>.
- ✓ Poseerá una resistencia a la tracción en la urdimbre de min 3500 N/5cm y en la trama de 3000N/5cm ( EN ISO 13934-1)XEC 001
- ✓ Poseerá una resistencia al desgarro en la Urdimbre de min 350N/5cm y en la Trama de 300 N/5 cm (une 40413:2) XEC 006
- ✓ Columna agua + 120 cm (ISO 13934-1) XEC 021
- ✓ Spray test 4=5 ( UNE 4920:2012) XEC 020
- ✓ La cremallera será del nº 8. Los cursores serán del nº 8. Con cordón tirador
- ✓ La cinta elástica de los compartimentos interiores será de 25 mm.
- ✓ Los cierres serán de nylon/acetal.
- ✓ Poseerá una cinta antideslizamiento extensible.
- ✓ Poseerá un sistema de enganche y "sulta rapida" tipo velcro que unirá el sistema de fijación con la bolsa propiamente dicha que contiene el material.
- ✓ Las características del velcro serán las siguientes:
  - Composición; Poliamida (Nylon) y recubrimiento sintético, Construcción: Material tejido, espesor 2.2 mm, Peso: 325 g/m<sup>2</sup>.
  - Rendimiento. Resistencia al pelado (EN-12242): 2.0 N/cm. Resistencia al deslizamiento (EN-13780): 10.0 N/cm<sup>2</sup>. Ciclos (EN-1414): A los 10.000 ciclos el rendimiento es del 50%. Encogimiento (EN-ISO-6330/EN 12243): Máximo 3% después de 1 lavado a 60°C. Resistencia a la tracción: (EN-ISO 13934-1): Media de 300 N/cm. Solidez de color: Lavado con detergente (ISO 105 C-10): Nivel 4. Lavado en seco (ISO 105 D-01): Nivel 4
- ✓ Contará con un Sistema de anclaje tipo MOLLE en toda la parte trasera de la bolsa, para poder anclar el BIC en diferentes elementos y lugares del equipo del combatiente según necesidad.
- ✓ En su parte delantera llevará marcado el texto BIC y Cruz Latina en negro. En la parte trasera figurará el lote y la fecha de caducidad del conjunto.
- ✓ En la parte trasera semirrígida llevará una cinta de fijación con cinta de cierre tipo gancho regulable al cinturón, dos tiras de 20m/m, con broche de presión y otras dos tiras con broche de presión para fijación al cinturón antideslizamiento desmontable, el cual llevará una cinta de cierre tipo gancho para evitar el deslizamiento sobre el propio botiquín.
- ✓ El bolsillo interior llevará dos cintas elásticas de 25 mm cosidas cada 4 cm.
- ✓ La placa que aporta la rigidez necesaria a la trasera será HDPE CA-803
- ✓ En la parte interior trasera y en sentido longitudinal, llevará dos cintas elásticas formando puentes de 6 cm de luz, y en una de ellas llevará tiradores en cada uno de los puentes para facilitar la extracción del material.
- ✓ En el lado izquierdo llevará una cinta elástica de 25 m/m centrada para la fijación del material
- ✓ En la parte superior del fuelle porta cremalleras llevará una cinta de 20 m/m con broche presión para dar estabilidad al conjunto
- ✓ Llevará cinturón ajustable antideslizamiento de 80 cm. desmontable con cierre rápido de 40 m/m en cuyo extremo va cosida una cinta elástica para su autoajuste.
- ✓ Llevará una cinta de 50 m/m desmontable para fijación al cinturón.
- ✓ En su parte inferior y para ventilar el conjunto poseerá un orificio de 3 m/m remachado.
- ✓ Las costuras interiores estarán recubiertas

## **B.2.-REQUISITOS LOGÍSTICOS.**



## **B.2.1.-EMPAQUETADO/EMBALAJE, ETIQUETADO, PALETIZACIÓN Y MANIPULACIÓN A LA ENTREGA.**

### **B.2.1.1.- EMPAQUETADO/EMBALAJE.**

El material objeto del contrato, el auxiliar, repuestos y herramientas, deberán presentarse convenientemente embalados y protegidos. Todos estos componentes objeto de suministro, irán debidamente plegados, dentro de las bolsas específicas, contenedores, cajones, cajas etc., que hayan sido definidas a tal efecto

Los materiales entregados podrán permanecer almacenados como mínimo durante el plazo de garantía o caducidad ofertado, sin sufrir mermas en sus componentes.

Los embalajes o cajas donde se almacena el material auxiliar, los repuestos y las herramientas irán marcados, y este marcado, siempre que sea posible, estará en dos laterales adyacentes y en la cara superior.

El marcado contendrá como mínimo:

- N° Expediente.
- Cantidad y contenido de la caja caso de ser muy extenso se pondrá el contenido en etiqueta aparte.
- Símbolos normalizados de posición de almacenamiento, apilamiento máx., etc.
- Volumen: m3.
- Dimensiones (largo, ancho, alto): X mm, Y mm, Z mm.
- Masa: X Kg.
- Lugar de entrega del Pallet.

Los elementos auxiliares, repuestos, herramientas o accesorios que deban ser entregados junto con el equipo del suministro objeto del presente PPT, deberán incorporar su número de serie, que deberá indicarse en sus embalajes.

### **B.2.1.2.-ETIQUETADO.**

Los etiquetados serán conforme a la Instrucción Técnica 08/07 (MALE) sobre Definición del Etiquetado de Material por parte de Proveedores del Ejército de Tierra.

Para el cumplimiento de este apartado se seguirá la Instrucción Técnica 08/07 (MALE) "Definición del etiquetado de material por parte de proveedores del Ejército de Tierra".

**“Se cumplirá estrictamente con lo dictado por la Instrucción Técnica 08/07 (MALE). Cualquier incumplimiento de la misma dará lugar a la no recepción del material, siendo de aplicación las penalidades por demora de ejecución al que hace referencial el PCAP.”**

Se exigirá la presencia de:

- Una etiqueta pequeña de 60 (ancho) x 45 (largo) mm, indeleble en lugar visible según el ejemplo siguiente: ver Instrucción Técnica 08/07 (MALE)

Según los materiales y componentes del mismo, con el siguiente detalle:

